

CTDO
CAF. 3
DOC. 1206
Vol. 1

Sr. Dn. Fran. de la Vega.

Figillo 15 de Octubre de 1712.

Or
Mi estimado Am. y S. Satisfago la de V. deso,
del cora^{te}, celebrando sobre manera, su feliz restitu-
cion a esa su casa.

Segun el espiritu de los sucesos, y de sus
Cartas, se deduce, q ha entendido, q la encajada del Zam-
bo ami, fue algun favor; lo fue p. V., no para mi. En
nada me sirvio, ni en el camino, ni en esta. Es un flojo,
ni sirve p. caminar, ni p. trabajo; solo esp. servir a
al mano, y nada mas, como el mismo lo dice; la pa-
chorra, q tiene es capaz de aburrir a un Santo; pero
si, no tiene malas propiedades, ni otros defectos; es bueno
para Amos ricos, para q sirva solo dentro de casa.

Or
Hemos logrado fortuna, en q lo tome el
S. Dean, de q no he recebido todavia los quatrocientos pes,
pero haora q pase el correo, tratare de recibiralos; me pa-
rece, q la escriptura es de cuenta del vendedor; yo vere
forma de escapar este pago; pero si dho Sr., no accediese
a costearla, senor pegara siemp. este gravamen; p. q es
peor perder la venta. Yo no tengo dinero en Lambaye q,
p. librarvelos; valgase de su Payzano Moreno, p. q los reciba
aca; p. q no hay ^{otro} remedio, p. tan pronto, como V. exige.

Viva V. felizm^{te}, y mande a su mayor Sen. Am. y Capp.
& M. S. M. José Lugo Noguera P. D.

Si V. d. diese orden p. q. reciba lo 400 p., deberá
enviar el papelito de seguridad, q. se firmé; cuyo requi-
sito es indispensable p. entregarlos.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]